



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 15 OCT 2020

Res. DECECO N° 374 - 20

Expte. N° 6159/20

VISTO: La nota de fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Sra. Directora General Académica de esta Facultad solicita autorización para que la Sra. Alba Haydeé López, Jefa del Dpto. de Concursos y Planeamiento Docente subrogue el cargo de Directora de Apoyo Docente – Categoría 2; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rosa Amalia Montero, quien ocupa el cargo de Directora de Apoyo Docente – Cat. 2– Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad se encuentra con licencia médica por enfermedad de largo tratamiento desde el 03 de marzo de 2020 y con continuidad a la fecha, según informe del Departamento Personal a fs. 2 (v) de autos.

Que la Sra. López reviste en el cargo de Jefe de Concursos y Planeamiento Docente – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, habiendo asumido la responsabilidad correspondiente al cargo Categoría 2 desde el inicio de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Sra. Monteros.

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: “Art. 72º. Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas.”

Que a fs. 3 y 4 de autos, la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme a lo acordado con las autoridades, solicita se otorgue dicho suplemento a partir del día 1 de Setiembre de 2020.

Que se cuenta con recursos para afrontar el gasto según informe de fs. 4 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Alba Haydeé LÓPEZ, DNI N° 20.608.760, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Jefe de Concursos y Planeamiento Docente – Categoría 3 y el cargo de Director de Apoyo Docente – Categoría 2, a partir del 01 de Setiembre de 2020 y mientras la Sra. Rosa Amalia Montero permanezca haciendo uso de la licencia por enfermedad de largo tratamiento.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el párrafo precedente a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Académica, Administrativa Económica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]
F.E.A.

[Handwritten signature]
Cra. María Rosa Pariza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.